



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00174 00
ASUNTO	INCORPORA Y NO ACCEDE A SOLICITUD POR AUSENCIA DE DESPACHO COMISORIO.

En respuesta al memorial que antecede del apoderado de la parte actora, en el que solicita se continúe con el trámite que corresponda de conformidad con el artículo 411 del CGP, toda vez que la diligencia de secuestro sobre el bien objeto de división, ya se practicó; se le pone de presente que su solicitud no es de recibo; por cuanto hasta la fecha de proferir esta providencia, no obra en el expediente digital la diligencia de práctica de secuestro por parte de la autoridad correspondiente, y menos aún el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del CGP, tras ello la posible réplica de la parte demandada.

Se lo entera que en la respectiva oportunidad procesal, se estará al trámite que corresponda tras incorporar el exhorto diligenciado con el secuestro sobre el bien objeto de división por venta, identificado con la MI 01N-249076, ubicado en la Carrera 56C N° 51-11 de Medellín.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 114

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de agosto de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0f123769b5598e09a7fa7cade61a53d8921e4ecde993708368224a1ff89e7c**

Documento generado en 15/08/2023 08:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>